

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6506 *Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU) (BOE del 24), en la redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (ReLOU) (BOE del 13), modificado por Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE del 12), por el que se establece la Promoción interna del profesorado universitario; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDCA); en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6), y a tenor de lo establecido en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), y la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, NUPM), aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009.

A los presentes concursos le resulta de aplicación, lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJ.

Este Rectorado ha resuelto convocar once plazas con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2019, autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2019, por la que se aprueba y publica la Oferta de Empleo Público para el 2019 (BOCM de 29 de noviembre de 2019), y trece plazas con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2020, autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de septiembre de 2020 (BOCM de 15 de diciembre de 2020), con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será aplicable la LOU, modificada por la ReLOU; el Real Decreto 1313/2007; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los

Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores, se les considera de similar condición.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Edad. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado o en España el acceso a la función pública.

e) Haber efectuado el pago de 41,50 euros, en concepto de derechos de examen, en la forma indicada en la base 3.2 de la presente convocatoria.

2.2 Requisitos específicos. Justificar hallarse en una de estas tres situaciones:

1. Acreditado o acreditada para el cuerpo docente universitario al que se refiera.
2. Habilitado y habilitada, para el cuerpo y área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 1313/2007.
3. Ser funcionario o funcionaria del cuerpo docente por el que se convoca la plaza. En este caso, no podrán participar en el concurso, quienes habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en otra Universidad, no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión y, en su caso, a lo largo de toda la relación jurídica. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Acceso establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la UPM, presentándola en su Registro, o remitiéndola por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la LPAC, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE. El modelo de solicitud estará disponible y accesible en formato electrónico, en la página web de la Universidad.

Dicha solicitud habrá de ser debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que el solicitante reúne los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o certificado de nacimiento.
- b) Certificaciones de acreditaciones expedidas conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, modificado por el Real Decreto 415/2015. En el caso de personas habilitadas, es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el BOE.
- c) Fotocopia del título de Doctor.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Madrid la cantidad de 41,50 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander en la c/c ES19-0049-5121-26-2316021426, con el título «Universidad Politécnica de Madrid Concursos Cuerpos Docentes», abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.3 Los aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas y justificante de pago por cada solicitud, acompañada de la documentación complementaria correspondiente, avisando en cada una de ellas de las restantes plazas a cuya provisión concursan. En ningún caso se garantiza la compatibilidad de fechas para poder presentarse a las diferentes plazas.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución irá acompañada de las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, y se publicará en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en la planta sótano primero.

4.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Sr. Rector Magfco. dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los términos expuestos en la base 10 de la presente convocatoria. Potestativamente, puede interponerse recurso de reposición.

5. Comisiones de Acceso

5.1 La composición de las Comisiones de Acceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.º de la NUPM y es la que figura en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la presente Resolución de la convocatoria.

Los currícula de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UPM.

5.2 En lo relativo a la abstención y recusación de sus miembros, se estará a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos al concurso. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará:

a) Al acto de constitución: A todos los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

b) Al acto de presentación: A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, fecha y hora de la celebración de dicho acto; con una antelación mínima de diez días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores los días del mes de agosto serán inhábiles a efectos de cómputo.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Sr. Rector Magfco., de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

La válida constitución de cada Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por el Sr. Rector a solicitud del Presidente de la Comisión.

5.4 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, este será sustituido por el profesor más antiguo en la UPM conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, este será sustituido por el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la actuación correspondiente de alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se suspenderán las actuaciones y se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, repitiéndose todas las actuaciones practicadas.

5.5 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención de la actividad evaluatoria. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento requerirá, en todo caso, obtener la votación favorable de tres miembros, al menos, de la Comisión.

5.6 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30), modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la UPM, procederán a acordar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Inmediatamente después del acto de constitución, el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publiquen en el tablón de anuncios los criterios de valoración del concurso.

En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y la convocatoria a las pruebas, así como el plazo fijado por la Comisión para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas hayan de darse a los candidatos y lo requieran serán publicadas, también inmediatamente, después del acto de constitución, en el tablón de anuncios.

Los actos relativos al desarrollo de las pruebas serán publicados por la Comisión en los Tablones de Anuncios previamente especificados del centro donde se celebren las mismas, surtiendo dicha publicación los mismos efectos que la notificación.

En el acto de presentación, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión, un original y cinco copias en papel o en formato electrónico de la siguiente documentación:

- a) *Curriculum vitae*, en formato UPM o en formato normalizado de la FECYT.
- b) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- c) Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, para la plaza del cuerpo docente convocada a concurso de acceso.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

6.2 De las pruebas.

a) El procedimiento para la adjudicación de las plazas convocadas será público y consistirá en la exposición por cada concursante de los méritos alegados respecto a su historial académico, docente e investigador, su proyecto docente e investigador, así como el contraste de sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

b) Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, en la medida de lo posible, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

c) En el acto de presentación se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas. Estas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente al del acto de presentación.

1. La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para esta primera prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

2. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

3. La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de un tema, durante un tiempo máximo de una hora, del programa docente presentado por el candidato, seleccionado por la Comisión entre diez temas de dicho programa, elegidos por el candidato, que cubran todo el perfil de la plaza.

Se valorarán positivamente la experiencia docente y la capacidad pedagógica del concursante en su exposición, así como el dominio de la materia y la adecuación al nivel de la plaza.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados de cada uno de los candidatos, valorando los contenidos y metodología expuestos por los mismos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención.

4. La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

7. De la propuesta de provisión y nombramiento

7.1 Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato, de acuerdo a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión.

7.2 A continuación la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la LOU y en el artículo 9.1 del RDCA.

Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza.

El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión cabrá presentar la oportuna reclamación conforme a lo establecido en la base 8 de la presente convocatoria.

La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado la última prueba, haciendo constar la fecha en que se hace pública. Contra ella cabe interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Rector de la Universidad.

7.3 El Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Administración de Personal Docente de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el historial académico, el proyecto docente e investigador que incluiría el programa docente, el resumen o guion escrito del trabajo de investigación, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el

proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8. Comisión de Reclamaciones

8.1 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación (artículo 153 de los EUPM).

9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir al Gerente y Responsable de Personal Docente, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por medio del Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPAC, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor Universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de estar desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

9.3 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, o en la plaza objeto del concurso de acceso.

En el caso de que el candidato o candidata propuesto/a no tomase posesión de su plaza en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario.

10. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición.

Madrid, 25 de marzo de 2021.–El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

Concurso de acceso

Número de la plaza: 1. Centro: ETS de Ing. Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D110. Física Aplicada a las Ingenierías Aeronáutica y Naval. Área de conocimiento: 495. Ingeniería Aeroespacial. Perfil docente: Titulación de Graduado en Ingeniería Aeroespacial «Física I», Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica «Mecánica Orbital». Perfil Investigador: 3324. Tecnología del Espacio. Dedicación: Completa.»

Número de la plaza: 2. Centro: ETS de Ing. Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D140. Mecánica de Fluidos y Propulsión Aeroespacial. Área de conocimiento: 600. Mecánica de Fluidos. Perfil docente: «Mecánica de Fluidos I», «Mecánica de Fluidos II», «Mecánica de Fluidos Avanzada (Teoría de Capa Límite y Turbulencias)» y «Combustión». Perfil Investigador: 2204. Física de Fluidos, 3328. Procesos Tecnológicos. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 3. Centro: ETSI Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D120. Matemática Aplicada a la Ingeniería Aeroespacial. Área de conocimiento: 595. Matemática Aplicada. Perfil Docente: «Docencia en las asignaturas Matemáticas II e Informática del título de Grado en Ingeniería Aeroespacial (GIA). Métodos numéricos en Ecuaciones en Derivadas Parciales del título de Máster Universitario en Matemática Industrial (MUMI)». Perfil Investigador: Otras Especialidades Matemáticas. Métodos de Lagrange-Galerkin estabilizados aplicados a problemas de Termofluidodinámica (Código UNESCO 1299). Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas (Código UNESCO: 3301). Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 4. Centro: ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D290. Producción Agraria. Área de conocimiento: 705. Producción Vegetal. Perfil Docente: «Arboricultura General», «Jardinería, Paisajismo y Espacios Deportivos», «Fruticultura», «Técnicas de Jardinería», «Establecimiento de Jardines» y «Paisajismo I». Perfil investigador: 3103 - Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 5. Centro: ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D290. Producción Agraria. Área de conocimiento: 240. Edafología y Química Agrícola. Perfil Docente: «Geología, Edafología y Climatología», «Geología», «Tecnología para el Tratamiento de Suelos Contaminados» y «Contaminación de Suelos y Recuperación». Perfil investigador: 2511. Ciencias del Suelo (Edafología), 3101- Agroquímica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 6. Centro: ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D280. Ingeniería Agroforestal. Área de Conocimiento: 500. Ingeniería Agroforestal. Perfil Docente: Docencia en las asignaturas de «Electrotecnia» del Grado en Ingeniería Agroambiental e Instalaciones de Suministro de Energía y Automatización, del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Agrarios. Perfil investigador: 3102. Ingeniería Agrícola. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 7. Centro: ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D300. Química y Tecnología de Alimentos. Área de Conocimiento: 240. Edafología y Química Agrícola. Perfil Docente: «Química I» y «Química II», «Gestión y Tratamiento de Residuos» (Grado en Ingeniería Agroambiental) y «Ampliación de Química» (Grado en Biotecnología). Perfil investigador: 3101. Agroquímica, 3103-Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 8. Centro: ETSI Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D330. Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente. Área de conocimiento: 790. Tecnología del Medio Ambiente. Perfil Docente: «Obras Marítimas» e «Ingeniería Marítima de Puertos y Costas». Perfil investigador: 3305-Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 9. Centro: ETSI Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D310. Ingeniería Civil: Ciencia de Materiales. Área de conocimiento: 065. Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil Docente: «Técnicas de Caracterización Ópticas, Eléctricas y Magnéticas» y «Mecánica». Perfil investigador: 3312-Tecnología de los Materiales. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 10. Centro: ETSI Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D340. Ingeniería del Transporte, Territorio y Urbanismo. Área de conocimiento: 815. Urbanismo y Ordenación del Territorio. Perfil Docente: «Sistemas Territoriales», «Ingeniería Civil y Medio Ambiente» e «Ingeniería y Territorio». Perfil investigador: 3329. Planificación Urbana. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 11. Centro: ETSI Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D310. Ciencia de Materiales. Área de conocimiento: 065. Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil Docente: «Técnicas de Caracterización Ópticas, Eléctricas y Magnéticas» y «Física de Materiales, Estadística y Cuántica». Perfil investigador: 3312. Tecnología de los Materiales. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 12. Centro: ETSI Industriales. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D390. Física Aplicada e Ingeniería de Materiales. Área de conocimiento: 065. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil Docente: 5500038 - Tecnología de Materiales (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, 55000504-Análisis y Ensayo de Materiales (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales), 53001266-Materiales Funcionales y Nanomateriales (Máster en Ingeniería Industrial). Perfil investigador: 2211. Física del Estado Sólido, 3312. Tecnología de Materiales. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 13. Centro: ETSI Industriales. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D410. Ingeniería Energética. Área de conocimiento: 600. Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: «Máquinas Hidráulicas y Eólicas» (Máster en Ingeniería Industrial, MII). Perfil investigador: 2204. Física de Fluidos, 1206. Análisis Numérico. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 14. Centro: ETSI Informáticos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D540. Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Área de conocimiento: 075. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Álgebra Lineal, Matemática Discreta I, Matemática Discreta II, Teoría de la Información y la Codificación (Grado en Ingeniería Informática). Perfil investigador: 1203. Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 15. Centro: ETSI Informáticos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D460. Inteligencia Artificial. Área de conocimiento: 075. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Lógica (Grado en Ingeniería Informática, Grado en Matemáticas e Informática y Doble Grado en Ingeniería Informática y Admón. y Dirección de Empresas). Lógica para Inteligencia Artificial (Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial). Representación y Adquisición de Conocimiento (Máster Universitario en Biología Computacional). Deep Learning (Máster Universitario en Ciencia de Datos, Máster Universitario en Innovación Digital Itinerario Data Science y Máster Universitario en Ciencia de Datos Itinerario Health). Perfil investigador: 1203. Ciencia de los Ordenadores, 1102. Lógica Deductiva. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 16. Centro: ETSI Informáticos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D470. Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software. Área de conocimiento: 075. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática). Tecnologías de Red Cisco: CCNA (Grado en Ingeniería Informática). Sistemas Orientados a Servicios (Grado en Ingeniería Informática). Computación Orientada a Servicios (Máster Universitario en Software y Sistemas). Perfil investigador: 1203. Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 17. Centro: ETSI Informáticos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D450. Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos. Área de conocimiento: 035. Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Docente: «Proyecto de Instalación Informática», «Sistemas Distribuidos» y «Sistemas Operativos» (Grado en Ing. Informática). «Big Data» (Máster U. en Ing. Informática y EIT-Digital on Data Science –en inglés–). «Data Visualization» (Máster U. en Ciencia de Datos –en inglés–). Perfil investigador: 1203. Ciencia de los Ordenadores, 3304. Tecnología de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 18. Centro ETSI de Minas y Energía. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D480. Energía y Combustibles. Área de conocimiento: 545. Ingeniería Mecánica. Perfil Docente: Física I, 65001006. 1.º curso del Grado en Ingeniería en Tecnología Minera, Grado en Ingeniería Geológica, Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos. Física I, 65004006. 1.º curso del Grado en Ingeniería de la Energía. Termodinámica, 65004019. 2.º curso del Grado en Ingeniería de la Energía. Física II, 65001007. 1.º curso del Grado en Ingeniería en Tecnología Minera, Grado en Ingeniería Geológica, Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos. Física II, 65004007. 1.º curso del Grado en Ingeniería de la Energía. Vibraciones mecánicas, 63000158. 2.º curso del Máster universitario en Ingeniería de Minas. Producción, transformación y distribución de la energía térmica, 63000211. 2.º curso del Máster Universitario en Eficiencia Energética en la Edificación, la Industria y el Transporte. Gestión avanzada de combustibles II: Logística, 63000140. 1.º curso del Máster Universitario en Ingeniería de Minas. Perfil investigador: 3311. Tecnología de la Instrumentación, 3321-Tecnología del Carbón y del Petróleo. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 19. Centro ETSI de Minas y Energía. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D480. Energía y Combustibles. Área de conocimiento: 295. Explotación de Minas. Perfil Docente: Transferencia de calor y materia, 65002031. 3.º curso del Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos. Transferencia de calor y materia, 65001045. 3.º curso del Grado en Ingeniería en Tecnología Minera. Ingeniería de procesos, 65002025. 3.º curso del Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos. Destilación y logística de hidrocarburos, 65002022. 3.º curso del Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos. Geoestadística, 63000225. 1.º curso del Máster Universitario en Ingeniería Geológica. Perfil investigador: 3321. Tecnología del Carbón y del Petróleo, 3322. Tecnología Energética. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 20. Centro ETSI de Montes, Forestal y del Medio Natural. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D210. Sistemas y Recursos Naturales. Área de conocimiento: 705. Producción Vegetal. Perfil Docente: «Anatomía y Fisiología Vegetal» del Grado en Ingeniería Forestal, «Genética Forestal», del Grado en Ingeniería Forestal y «Biología» del Grado en Ingeniería en Tecnologías Ambientales. Perfil investigador: 2417. Biología Vegetal (Botánica). Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 21. Centro ETSI de Telecomunicación. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D560. Tecnología Fotónica y Bioingeniería. Área de conocimiento: 785. Tecnología Electrónica. Perfil Docente: GIM: Biosensores. GIB: Laboratorio de Bioinstrumentación. MUIT: Biosensores. MUIB: Tecnologías para Nanomedicina. Perfil investigador: 3307. Tecnología Electrónica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 22. Centro ETSI de Telecomunicación. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D550. Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones. Área de conocimiento: 800. Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Sistemas de Transmisión (GITST); Tratamiento Digital de Imágenes y Vídeo (GITST); Big Data for Image and Video Signals (MUTSC). Perfil investigador: 3325. Tecnología de Telecomunicaciones. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 23. Centro ETSI de Telecomunicación. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D400. Ingeniería de Organización,

Administración de Empresas y Estadística. Área de conocimiento: 650. Organización de Empresas. Perfil Docente: Organización de Empresas (GITST); Entrepreneurship and Innovation in Biomedical Engineering (MUIB); Negocio Digital (MUIT). Perfil investigador: 5311. Organización y Dirección de Empresas. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 24. Centro ETS de Ing. y Diseño Industrial Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D240. Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada. Área de conocimiento: 520. Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: «Computadores y Programación» y «Robótica» (Máster Universitario en Ingeniería Electromecánica), «Automática» y «Sistemas Electrónicos Digitales» (Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática). Perfil investigador: 3304. Tecnología de los Ordenadores, 1203. Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

ANEXO II

Plaza n.º: 1

Comisión titular

1. Presidente: Don Jesús Peláez Álvarez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Rosa María Arnaldo Valdés. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Eduardo Ahedo Galilea. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Don Francisco Mata Cabrera. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Vocal: Don Jesús Gonzalo de Grado. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Ana Laverón Simavilla. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña María Vega Aguirre Cebrián. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Damián Rivas Rivas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Andrea Ianiro. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Andrés Omar Tiseira Izaguirre. Profesor Titular de Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 2

Comisión titular

1. Presidente: Don Fco. José Higuera Antón. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Javier García García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Luis Castillo Gimeno. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: Doña Elena Beatriz Martín Ortega. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

5. Vocal: Doña Ruth Herrero Martín. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Benigno Lázaro Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Jaime Carpio Huertas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Jesús Carlos Martínez Bazán. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

4. Vocal: Doña María Inmaculada Iglesias Estradé. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

5. Vocal: Doña M.^a Teresa Parra Santos. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Plaza n.º: 3

Comisión titular

1. Presidente: Don José Manuel Vega de Prada. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña María Luisa Rapún Banzo. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Alfredo Bermúdez de Castro. Catedrático de Universidad de la Universidad Santiago de Compostela.

4. Vocal: Doña María González Taboada. Profesora Titular de Universidad de la Universidad A Coruña.

5. Vocal: Doña Chelo Ferreira González. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Eusebio Valero Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Mariola Gómez López. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Durany Castrillo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

4. Vocal: Don Guillermo García Lomba. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

5. Vocal: Don Andrés Prieto Aneiros. Profesor Titular de Universidad de la Universidad A Coruña.

Plaza n.º: 4

Comisión titular

1. Presidenta: Doña Inés Mínguez Tudela. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don David Pérez López. Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Rafael Domingo Miguel. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4. Vocal: Doña Lourdes López Díaz. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

5. Vocal: Doña Mireia Corell González. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña María Gómez del Campo García-Valcárcel. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Rubén Moratiel Yugueros. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña Marta María Moreno Valencia. Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

4. Vocal: Doña Carmen Giménez Padilla. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

5. Vocal: Don Alfonso Moriana Elvira. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º: 5

Comisión titular

1. Presidente: Don Antonio Vallejo García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Laura Sánchez Martín. Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Juan José Lucena Marotta. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

4. Vocal: Doña Emilia Fernández Ondoño. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

5. Vocal: Doña María Teresa de la Cruz Caravaca. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Alberto Masaguer Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Ana M.^a Moliner Aramendía. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña María Concepción Ramos Martín. Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.

4. Vocal: Don Alberto Enrique Martín. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

5. Vocal: Doña Concepción González Huecas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza n.º: 6

Comisión titular

1. Presidente: Don José Luis García Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Alicia Perdigones Borderías. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Manuel Guaita Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad Santiago de Compostela.

4. Vocal: Doña Ana Araceli Peña Fernández. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

5. Vocal: Doña Rosa Penélope Gutiérrez Colomer. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Ignacio G. Cañas Guerrero. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Rosa M.^a Benavente León. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Luis Torres Escribano. Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

4. Vocal: Don Francisco Domingo Molina Aiz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

5. Vocal: Doña Carmen Rocamora Osorio. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Plaza n.º: 7

Comisión titular

1. Presidente: Don Antonio Vallejo García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Ana Francisca Obrador Pérez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Juan José Lucena Marotta. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

4. Vocal: Doña María Dolores Pérez Murcia. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

5. Vocal: Doña Elvira Esteban Fernández. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Antonio Hidalgo Nuchera. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Jesús Novillo Carmona. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña María Concepción Ramos Martín. Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.

4. Vocal: Doña Concepción González Huecas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

5. Vocal: Doña María Rosa Teira Esmatges. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

Plaza n.º: 8

Comisión titular

1. Presidente: Don Vicente Negro Valdecantos. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don José Manuel Poyatos Capilla. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

3. Vocal: Doña Stella Moreno Grau. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4. Vocal: Doña María Peña Ormad Melero. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Zaragoza.

5. Vocal: Doña María Dolores Coello Oviedo. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Fco. Ramón López Serrano. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

2. Secretario: Don Pedro Fernández Carrasco. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña Montserrat Zamorano Toro. Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

4. Vocal: Don Francisco Martínez Capel. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

5. Vocal: Don Ángel Fermín Ramos Ridao. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza n.º: 9

Comisión titular

1. Presidente: Don Fco. Rafael Gálvez Díaz-Rubio. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Fco. Javier Rojo Pérez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña Paloma Fernández Sánchez. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

4. Vocal: Don José Miguel García Martín. Miembro del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

5. Vocal: Doña Mónica Campo Gómez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

1. Presidente: Don José Pérez Rigueiro. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Mihaela Iordachescu. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña María Luisa Maspoch Ruldua. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

4. Vocal: Doña Mónica Campos Gómez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

5. Vocal: Don Manuel Muñoz Sánchez. Miembro del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Plaza n.º: 10

Comisión titular

1. Presidente: Don Agustín Agustín Aja. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Juan Antonio Santamera Sánchez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Pablo Martí Ciriquián. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

4. Vocal: Don José Luis Gonzaga Miralles García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

5. Vocal: Don José María Coronado Tordesillas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Andrés Monzón de Cáceres. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Rosa María Arce Ruiz. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Joaquín Sabaté Bel. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

4. Vocal: Don Alejandro Luis Grindlay Moreno. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

5. Vocal: Doña Soledad Nogués Linares. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Plaza n.º: 11

Comisión titular

1. Presidente: Don Juan Carlos Suárez Bermejo. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Fco. Javier Rojo Pérez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Alberto Álvarez Laso. Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

4. Vocal: Doña María Belén Moreno Morales. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

5. Vocal: Doña Teresa Ben Fernández. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Cádiz.

Comisión suplente

1. Presidenta: Don Fco. Rafael Gálvez Díaz-Rubio. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Gustavo Plaza Baonza. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña María Luisa Maspoch Ruldua. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

4. Vocal: Doña Mónica Campos Gómez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

5. Vocal: Don Manuel Muñoz Sánchez. Miembro del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Plaza n.º: 12

Comisión titular

1. Presidente: Don José Manuel Ruiz Román. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña María Paz Pinilla Cea. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña María Isabel Barrera Pérez. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

4. Vocal: Don Miguel Ángel Martínez Casanova. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

5. Vocal: Don Pedro Miguel Bravo Díez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Diego Alejandro Moreno Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

2. Secretaria: Doña Ana María García Ruiz. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Fco. Javier Velasco López. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

4. Vocal: Doña Esperanza Díaz Tajada. Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

5. Vocal: Doña Mónica Preciado Calzada. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Plaza n.º: 13

Comisión titular

1. Presidente: Don Julio Hernández Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2. Secretario: Don Rafael Nieto Carlier. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Francisco Castro Ruiz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

4. Vocal: Don César Méndez Bueno. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

5. Vocal: Don Conrado Ferrera Llera. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Benigno Lázaro Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Javier García García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Blas Zamora Parra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4. Vocal: Don Pablo Joaquín Gómez del Pino. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional a Distancia.

5. Vocal: Doña María Teresa Parra Santos. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Plaza n.º: 14

Comisión titular

1. Presidenta: Doña Susana Cubillo Villanueva. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don David Pérez del Rey. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Alberto Bugarín Diz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

4. Vocal: Don David Alejandro Pelta Moschovsky. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

5. Vocal: Don Jesús Chamorro Martínez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Luis Magdalena Layos. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Jorge Dávila Muro. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Gregorio Martínez Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

4. Vocal: Don Óscar Luaces Rodríguez - Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

5. Vocal: Don Antonio Peregrín Rubio - Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza n.º: 15

Comisión titular

1. Presidenta: Doña Asunción de María Gómez Pérez. Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2. Secretaria: Doña Josefa Zuleide Hernández Diego. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Antonio Bahamonde Rionda. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

4. Vocal: Don Manuel Lama Penín. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

5. Vocal: Don Alberto Fernández Gil. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Óscar Corcho García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Javier Bajo Pérez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don M.^a Jesús Taboada Iglesias. Catedrática de Universidad de la Universidad Santiago de Compostela.

4. Vocal: Don Jesús García Herrero. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

5. Vocal: Doña Vivian López Batista. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Plaza n.º: 16

Comisión titular

1. Presidente: Don Víctor M. Maojo García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Aurora Pérez Pérez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Holger Billhardt. Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

4. Vocal: Doña Camino Fernández Llamas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.

5. Vocal: Don Juan Fco. de Paz Santana. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

1. Presidente: Don José Crespo del Arco. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Genoveva López Gómez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Alejandro Pazos Sierra. Catedrático de Universidad de la Universidad A Coruña.

4. Vocal: Don Manuel Fernández Delgado. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Santiago de Compostela.

5. Vocal: Don Miguel Ángel Patricio Guisado. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º: 17

Comisión titular

1. Presidente: Don Víctor Robles Forcada. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Ángel Rodríguez Martínez de Bartolomé. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña Inmaculada García Fernández. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

4. Vocal: Don Katzalin Olcoz Herrero. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

5. Vocal: Don Fco. Javier García Blas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña María de los Santos Pérez Hernández. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Santiago Rodríguez de la Fuente. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Eduardo Ros Vidal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

4. Vocal: Don Marcos J. García Lorenzo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

5. Vocal: Don Luis Piñuel Moreno. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza n.º: 18

Comisión titular

1. Presidente: Don Felipe Jiménez Alonso. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Agustín García-Berrocal Sánchez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Mariano Artés Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

4. Vocal: Don Antonio Giménez Fernández. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

5. Vocal: Doña Cristina Castejón Sisamón. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: Don José M.^a López Martínez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don José Ignacio Díaz de Villafranca García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Publio Pintado Sanjuán. Catedrático de Universidad de la Universidad Castilla-La Mancha.

4. Vocal: Doña M.^a del Rocío Fernández Rodríguez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

5. Vocal: Doña M.^a Jesús López Boada. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º: 19

Comisión titular

1. Presidente: Don Ricardo Laín Huerta. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Luis Felipe Mazadiego Martínez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Leandro Rafael Alejano Monge. Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

4. Vocal: Don Julián Ángel Martínez López. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

5. Vocal: Don Antonio Bernardo Sánchez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Javier García Torrent. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Lina María López Sánchez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Mario Menéndez Álvarez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

4. Vocal: Don Gonzalo Márquez Martínez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

5. Vocal: Don Andrés Perales Agüera. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Plaza n.º: 20

Comisión titular

1. Presidente: Don Fernando García-Arenal Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Álvaro Soto de Viana. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Jorge Antonio de las Heras Ibáñez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

4. Vocal: Don Luis Serrano Endolz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

5. Vocal: Doña María Josefa Lombardero Díaz. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña M.^a Inés Mínguez Tudela. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Pilar Pita Andreu. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Antonio de las Heras Ibáñez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Vocal: Don Fernando Javier Pulido Díaz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
5. Vocal: Doña Rosario Sierra de Grado. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Plaza n.º: 21

Comisión titular

1. Presidente: Don Ignacio Esquivias Moscardó. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Javier Serrano Olmedo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Fernando Bernabé Naranjo Vega. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
4. Vocal: Doña M.^a Ángeles Quintela Incera. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: Don Jorge Hernando García. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Ana Pilar González Marcos. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Alfredo Sanz Hervás. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña María Carmen Vázquez García. Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Doña Ana Jiménez Martín. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
5. Vocal: Doña Beatriz Romero Herrero. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza n.º: 22

Comisión titular

1. Presidente: Don Narciso García Santos. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Francisco Morán Burgos. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Carmen García Mateo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.
4. Vocal: Don Julián Fierrez Aguilar. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

5. Vocal: Don Josep Casas Pla. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Luis Salgado Álvarez de Sotomayor. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Fernando Jaureguizar Núñez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña Montserrat Pardás Feliú. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

4. Vocal: Doña M.^a Julia Fernández-Getino García. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

5. Vocal: Doña Vanessa Gómez Verdejo. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º: 23

Comisión titular

1. Presidente: Don Antonio Hidalgo Nuchera. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Santiago Iglesias Pradas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Guadix Martín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

4. Vocal: Doña Ana Clara Pastor Tejedor. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

5. Vocal: Don Alejandro Escudero Santana. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Sevilla.

Comisión suplente

1. Presidente: Don José Luis Hervás Oliver. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

2. Secretario: Don José Julián Chaparro Peláez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Pedro Soto Acosta. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

4. Vocal: Doña M.^a Blanca de Miguel Molina. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

5. Vocal: Don Daniel Pérez González. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Plaza n.º: 24

Comisión titular

1. Presidente: Don Pascual Campoy Cervera. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Pablo San Segundo Carrillo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Luis Enrique Moreno Lorente. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

4. Vocal: Don Antonio Giménez Fernández. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

5. Vocal: Doña Dolores Blanco Rojas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: Don José María Sebastián y Zúñiga. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

2. Secretaria: Doña Cecilia García Cena. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Fernando Torres Medina. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

4. Vocal: Doña Itziar Cabanes Axpe. Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

5. Vocal: Don Rubén Heradio Gil. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.